



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 MAR 2018

Expte. N° 189/17

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Dra. Silvia Rosana ALARCÓN, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado por este Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para que el alumno de la citada Facultad, Alejandro Ángel ALARCÓN, pueda asistir en carácter de expositor, al XVI Congreso de Ciencias y Tecnologías de Alimentos, 7° Simposio de Nuevas Tecnologías, 5° Simposio Latinoamericano sobre Higiene y Calidad de Alimentos, y 3° Simposio de Innovación en Industrias Alimentarias, que se llevaron a cabo en la ciudad de Mar del Plata, desde el 18 al 20 de setiembre de 2017.

QUE de fs. 12 a 16 se presentó la rendición de cuentas por la suma total asignada, adjuntándose la documentación y los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 188/18 (fs. 17) y solicitando a fs. 18 el acto administrativo aprobatorio del gasto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por la Dra. Silvia Rosana ALARCÓN, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para que el alumno de la citada Facultad, Alejandro Ángel ALARCÓN, pueda asistir en carácter de expositor, al XVI Congreso de Ciencias y Tecnologías de Alimentos, 7° Simposio de Nuevas Tecnologías, 5° Simposio Latinoamericano sobre Higiene y Calidad de Alimentos, y 3° Simposio de Innovación en Industrias Alimentarias, que se llevaron a cabo en la ciudad de Mar del Plata, desde el 18 al 20 de setiembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2018:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Sergio Enrique Villalba
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Antonio Fernández Fernández
Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0222-2018